

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 188 Sábado 4 de agosto de 2018

Sec. IV. Pág. 50395

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40004 GIRONA

Doña Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial:

Número de asunto: 905/18.

Fecha del Auto de declaración: 27 de julio de 2018.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad Concursada: Promocions i Construccions Jupero, S.L.U.

CIFde la concursada: B-17747536.

Domicilio de la concursada: Avda. Alegrias, 71-77 de Lloret de Mar (Girona).

Administrador concursal: Csm Legal & Concursal, S.L.P.

-Dirección postal: c/ Tuset, 34, entlo. D, Barcelona CP 08006.

-Dirección electrónica: pcjupero@csm-legalconcursal.com.

Régimen de las facultades de la concursada: A la concursada mercantil le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio y cesados sus administradores quedando sustituidos éstos por la administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el Boe.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, núm. 4-6 de 17001-Girona).

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Girona, 31 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180049912-1